

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA Y ACCESO LIBRE, DE PLAZA DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL TITULADO/A MEDIO, GRUPO B, NIVEL SALARIAL B2, DE LA ESPECIALIDAD "ASISTENCIA TECNOLÓGICA Y DESARROLLOS", CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2023 (BOE de 28 de abril)

El Tribunal del proceso selectivo de referencia ha acordado publicar lo siguiente:

- Publicar la puntuación total de las personas aspirantes del proceso selectivo por turno de acceso:
 - Turno de promoción interna: No hay personas aspirantes presentadas
 - Turno libre:

DNI	Apellidos y Nombre	FASE DE OPOSICIÓN			FASE CONCURSO	
		Primer ejercicio		Segundo ejercicio	Puntuación fase de concurso (PC)	Puntuación Total (*)
		Puntuación 1.ª parte (PET)	Puntuación 2.ª parte (PEP)	Puntuación 2.ª Ejercicio (P2E)		
***8792**	Calleja Montoya, Rubén	34,55	30	37,60	8,70	0,689
***0349**	Iglesias Iglesias, Cristian	23,03	25	25,07	0	0,428

(*) La puntuación total se ha calculado en aplicación de la fórmula establecida en la Base Octava. 9 de la convocatoria para turno libre

- Elevar a la Gerencia la propuesta con la persona aspirante que supera el proceso selectivo y que obtiene plaza.

DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
***8792**	Calleja Montoya, Rubén	0,689

- Proponer a la Gerencia la relación con la persona que conforma la bolsa de trabajo.

DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
***0349**	Iglesias Iglesias, Cristian	0,428

De conformidad con lo establecido en la Base Novena de la convocatoria, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación, en la página web y en el tablón de anuncios de la sede electrónica, de la relación definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo propuesta por el Tribunal, las personas que figuran en las mismas deberán presentar en el Servicio de Planificación y Gestión de PAS la documentación original acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, y la documentación original acreditativa de los méritos indicados en la base octava.10.

Contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso, aunque conforme a lo previsto en el artículo 112 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º
La Presidenta,

La Secretaria,

Amparo Andreu Comes

M.ª Piedad Rosillo González

universidad de alcalá · patrimonio de la humanidad · world heritage · www.uah.es

Código Seguro De Verificación	3qWvYtFJKTe8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amparo Andreu Comes	Firmado	08/05/2025 10:56:08
	María Piedad Rosillo González	Firmado	07/05/2025 10:10:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/3qWvYtFJKTe8NV2SJ5G%2FQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

